

Nacen las primeras promociones

PRÓXIMA PARADA: BOLONIA

La reforma del sistema universitario está a punto de arrancar. Sea o no el Espacio Europeo de Educación Superior la solución idónea a los problemas actuales, a partir de 2010 toda la oferta deberá estar adaptada al nuevo modelo. En España, de hecho, 33 universidades han comenzado ya el proceso de cambio. Los 46 países que han apoyado su nacimiento lo han hecho con una idea clave por bandera: la movilidad.

María Sánchez

El proceso que comenzó en mayo de 1999, cuando Francia, Reino Unido, Italia y Alemania acordaron potenciar la armonización de los sistemas de educación superior en Europa, ha llegado a su destino. El primer paso en esta dirección se dio en junio de 1999, fecha en que 29 Estados europeos, entre ellos España, suscribieron la Declaración de Bolonia. En nuestro país la

trascendencia mediática del evento quedó soterrada por los debates internos sobre la implantación de las diversas normativas nacionales en materia de estudios superiores, por lo que la información sobre el nuevo sistema llegó con bastante retraso.

A pesar de ello, los trámites burocráticos siguieron su curso y en 2010 todas las universidades de los 46 Estados miembros que se han adherido al

Plan Bolonia tendrán que haber adaptado sus planes de estudio.

El objetivo básico del EEES es que los sistemas educativos europeos de nivel superior sean transparentes y compatibles, y que se adopte un régimen de titulaciones que favorezca la movilidad y la libre circulación de estudiantes, profesores y perso-

El EEES implica que los sistemas educativos europeos de nivel superior sean transparentes y compatibles.



El nuevo crédito ECTS incluye, además de las horas lectivas, todo el tiempo que el estudiante dedica a la preparación de la asignatura.

nal administrativo entre los países firmantes. Para ello, se ha implantado un sistema de créditos común, el European Credit Transfer System (ECTS). En el sistema actual, el crédito representa el número de horas de clase que un profesor imparte, mientras que el nuevo ECTS mide el volumen total del trabajo del estudiante. Es

decir, además de las horas lectivas, incluye el tiempo dedicado al estudio, a la realización de seminarios, de trabajos, prácticas o proyectos y, en general, todas las horas necesarias para alcanzar los objetivos de una asignatura; se corresponde con una carga lectiva de 25 a 30 horas.



NACEN LOS ESTUDIOS DE GRADO

Entre las principales novedades del EEES se encuentra el establecimiento de dos ciclos formativos principales: el Grado y el Posgrado. Esta división sustituye a la distinción vigente en España entre

¿CRÍTICA O DESINFORMACIÓN?

Un aspecto que en ocasiones ha conducido a equívocos es que el hecho de que el EEES aspire a hacer compatibles los planes de estudio de las universidades europeas no implica que éstos vayan a ser idénticos. Pero, a partir de ahora, sí serán objeto de reconocimiento mutuo. Una diferencia sustancial que también ha suscitado alguna crítica es que, en algunos países de Europa, se ha establecido una duración de tres años para los grados, frente a los cuatro de España. Esto se explica porque, en muchas de estas naciones la educación universitaria se produce más tarde que en nuestro país, con lo que la edad de finalización de estudios superiores se iguala en la práctica.

Sin embargo, las críticas más repetidas son las que apuntan a una posible mercantilización o privatización (no en sentido literal) de la universidad. Desde determinados sectores se acusa al EEES de convertir la universidad en un nuevo tipo de centro de formación profesional, con un ideario imbuido de las necesidades empresariales: co-

nocimientos generales e instrumentales, habilidades que encajen en la multidisciplinariedad y actitudes polivalentes y competitivas de cara al empleo. Únicamente los máster conducirían realmente a la creación de profesionales con capacidad crítica y alta profundización intelectual. Y, además de variables como las tarifas y la disponibilidad en la oferta de estos Máster, habría que contar con los intereses particulares de las instituciones patrocinadoras.

En la otra cara de la moneda se encuentran los que opinan que, gracias al establecimiento de másters con precio público, iniciativa que ha anunciado el Gobierno, será posible el acceso a la formación de posgrado. De hecho, según informa el Ministerio de Ciencia e Innovación, el Plan de Acción 2009 aprobado recientemente prevé una inversión extraordinaria de 37 millones de euros para becas de grado y máster en este año. El presupuesto para las becas generales asciende así a los 731 millones de euros.



Con el nuevo sistema se favorecerá la movilidad de estudiantes y profesores entre los 46 Estados adheridos al plan.

diplomaturas y licenciaturas. El Grado pasa ahora a conformar el primer ciclo de las enseñanzas universitarias oficiales con una duración de cuatro años (ocho semestres), frente a las enseñanzas de Posgrado, que se entienden como

La reforma de la educación superior europea ya ha comenzado en muchas universidades españolas.

un segundo bloque en el que se incluyen, por orden de acceso, el Máster y el Doctorado.

El Grado se orienta a la formación general del estudiante para su incorporación al ejercicio profesional y conduce a la obtención del título de Graduado. Se compone de 180 a 240 créditos ECTS y concluye con la elaboración de un Trabajo de Fin de Grado. Los distintos títulos de Grado se agruparán en cinco ramas de conocimiento: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura.

Por su parte, los estudios de Máster tienen una extensión de entre 60 y 120 créditos (uno o dos cursos académicos), y su objetivo es la formación avanzada y la especialización académica y profesional, o bien promover el inicio de la actividad investigadora. Al igual que en el grado, este segundo ciclo incluirá un Trabajo de Fin de Máster.

Finalmente, podrá accederse a un periodo de investigación con el Doctorado, que conducirá a la obtención de un título de Doctor tras la realización y defensa de la Tesis Doctoral.

Otra de las incorporaciones del nuevo plan es el Suplemento Europeo al Título (SET), que supone un complemento al título convencional. Incluye



Los títulos serán válidos en toda Europa.

información acerca de los aspectos generales de la titulación alcanzada, nivel de la titulación, función de la misma, resultados académicos, etc.

BOLONIA EN LAS AULAS



Aunque la fecha límite para la adaptación al nuevo sistema es 2010, un total de 33 universidades españolas han ofrecido ya enseñanzas de grado al inicio del curso 2008-2009. En este sentido, son 163 las titulaciones que se encuentran ya al alcance de los nuevos universitarios, siendo la mayor parte de ellas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

En la carrera por la implantación del Plan Bolonia, las universidades privadas aventajan a las públicas, aunque es precisamente una pública, la Universidad Carlos III de Madrid, la que ha conseguido adaptar un mayor número de titulaciones. En concreto, de las 22 titulaciones que ofrece, 20 corresponden al nuevo plan. Otras dos públicas de la capital, la de Alcalá y la Rey Juan Carlos, ofertan cuatro titulaciones adaptadas cada una.

En cuanto a las privadas madrileñas, la Universidad Europea cuenta ya con 18 titulaciones adaptadas; la Universidad a Distancia de Madrid, con cinco; la Universidad Alfonso X El Sabio, con una; la Universidad Antonio de Nebrija, con diez; la Camilo José Cela, con seis; la Francisco de Vitoria, con dos; y la de Comillas con tres.

En Cataluña, la Universidad Autònoma de Barcelona ofrece tres titulaciones de grado, frente a

las dos de la Universidad de Girona, las cuatro de Lleida, las seis de la Pompeu Fabra, y las dos de la Rovira i Virgili. El sector privado en esta comunidad presenta dos titulaciones de grado en la Universidad de Vic, una en la Internacional de Catalunya, tres en la Oberta de Catalunya y ocho en la Ramón Llull.

Otras universidades que han comenzado también a adaptar sus planes son la Mondragón del País Vasco (6 titulaciones), la Universidad de Murcia (2), la Politécnica de Cartagena (1), la Católica San Antonio (12), que se encuentra también en la Comunidad de Murcia y la Universidad Católica de Valencia (5). A éstas se suman la Universidad de La Laguna, en Canarias, con una titulación de Grado; la de Navarra, con la misma cantidad; la de Salamanca, con cuatro; la de Segovia, con tres; la de Zaragoza, con doce; la de San Jorge, en Aragón, con seis; la de A Coruña y la de Santiago de Compostela, con dos cada una; y la Universidad de Vigo, con una.

Muchas de las universidades que se han quedado a medio camino ofrecerán en los próximos años la posibilidad de adaptarse al nuevo plan. También está previsto que aquellos que terminen en 2009 una diplomatura pueden acceder, mediante un curso puente, al título de Graduado.

**Concepción Palacios Bernal,
vicerrectora de Estudios de la Universidad de Murcia**

LA ADAPTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

EL nuevo modelo de educación universitaria que, desde la declaración de Bolonia de 1999 hasta el comunicado de Londres de 2007, se ha ido perfilando para construir un Espacio Europeo de Educación Superior cuya fecha temporal de realización es la de 2010, quedó planteado con el objetivo de facilitar la movilidad de estudiantes y titulados constituyendo sistemas de estudios flexibles y compatibles entre los distintos estados europeos. Los decretos ya publicados que regulan todo el proceso (sistema europeo de créditos y de calificaciones, suplemento europeo al título, convalidación y homologación de títulos, ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, regulación del registro de universidades, centros y títulos y condiciones de acceso a la Universidad) obligan a la transformación de los estudios universitarios.

Dos aspectos son esenciales en el proceso de Convergencia europea: el cambio de mentalidad de profesores y alumnos en los planteamientos docentes y la adaptación de las titulaciones al nuevo marco legislativo.

En la actualidad, la Universidad de Murcia se encuentra en pleno proceso de construcción y desarrollo de este Espacio Europeo de Educación Superior. Un reto apasionante y, a la vez, complejo por todas las implicaciones que supone. Es cierto que en el contexto español el proceso de implantación de la Convergencia con Europa está siendo más lento de



lo que en un principio se pensaba y que no está exento de incertidumbres. En este sentido, la Universidad de Murcia ha venido realizando en estos últimos años una serie de programas y acciones de innovación docente que están haciendo posible la incorporación de nuestra institución a este necesario e importante proceso de cambio, permitiendo la adaptación de los sistemas de enseñanza a un modelo basado en los créditos europeos (ECTS).

Por otro lado, este proceso de cambio conlleva la transformación de los actuales estudios y el establecimiento de una nueva estructura basada en tres ciclos que dará lugar a títulos de grado, títulos de máster y títulos de Doctor.

A raíz de la publicación del RD 1393 sobre organización de las enseñanzas, la Universidad de Murcia aprobó a finales del año 2007 una normativa reguladora del proceso de implantación de los nuevos planes de estudio que ha conducido a la aprobación en el último trimestre del año 2008 por el Consejo de Gobierno de la universidad de 45 títulos de grado adaptados al nuevo decreto. Todas nuestras titulaciones actuales - diplomaturas, licenciaturas, ingenierías técnicas e ingenierías - han sido remodeladas, incorporándose además tres nuevos títulos a la oferta: Farmacia, Comunicación audiovisual y Biotecnología.

Ha sido un proceso largo y laborioso, no exento de dificultades, en el que profesores, personal de administración y servicios y estudiantes junto con

agentes externos se han implicado en las distintas comisiones que han reformado en profundidad los planes de estudios. El primer escollo que se tuvo que superar fue el temor y las reticencias que para muchos suponía “una nueva reforma” tras las experiencias –no siempre alentadoras– de las últimas reformas de planes de estudio. Pero el momento actual de cambio nada tiene que ver con los del pasado. Nos encontramos en un momento crítico donde no se transforman planes de estudios simplemente, sino que lo que cambia es el propio modelo de enseñanza superior.

Nuestras licenciaturas y diplomaturas serán pues sustituidas paulatinamente por unos estudios de grado que han sido concebidos para proporcionar las enseñanzas básicas y de formación general así como las orientadas al ejercicio de actividades profesionales. El punto de partida de la nueva definición curricular ha sido el establecimiento de un conjunto de objetivos orientados a la formación del estudiante, entendida como la adquisición de conocimientos, capacidades y destrezas, con un mayor protagonismo de las enseñanzas prácticas que sirvan para sentar las bases de una ulterior formación especializada en los estudios de máster.

Los estudios de posgrado fueron implantados con anterioridad a la reforma de las titulaciones de grado. Nuestra universidad está ofreciendo desde el curso 2006-2007 programas de posgrado adaptados al modelo de convergencia europea. Un total de 52 programas de posgrado con 40 programas de doctorado dan cuenta de una oferta amplia que abarca a todos los centros de la institución. En ella se han tenido en cuenta criterios de excelencia como han sido la reconversión de doctorados con mención de calidad, de títulos propios con implantación consolidada, de másteres avalados por grupos de investigación con proyectos financiados, de alta demanda profesional y social así como másteres interuniversitarios, siendo como es la movilidad



La Universidad de Murcia.

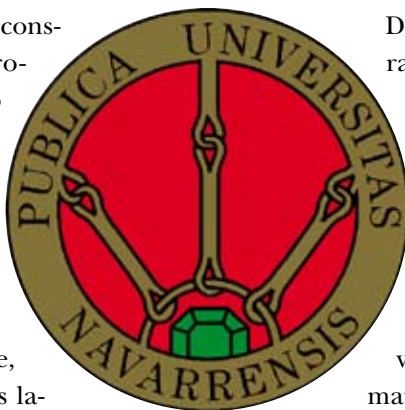
uno de los objetivos esenciales de la reforma. Esta apuesta ha permitido el acceso de nuestros recién diplomados y licenciados a la formación especializada en muchas áreas de conocimiento al tiempo que ha servido para cubrir la demanda creciente que se recibe de otras regiones y países, preferentemente de países latinoamericanos, al tiempo que está contribuyendo a la formación continua de titulados de nuestro entorno social. Estos estudios de posgrado han de ser adaptados al decreto de organización de las enseñanzas antes de 2010. El nuevo reto pendiente ya ha comenzado con la presentación de trece nuevos másteres al Consejo de Universidades.

Los cambios en los diseños de nuevos planes de estudio y métodos docentes no sólo afectan a los aspectos pedagógicos, de impartición de la docencia o de cultura docente, sino que también implica, entre otros, cambios organizativos, remodelación de equipamientos y aplicación de tecnologías adecuadas. Nada de esto será posible con ciertas garantías de éxito si no existe un claro compromiso por parte del Ministerio y los gobiernos autónomos y no se estudian nuevas fórmulas de financiación universitaria.

Jesús María Pintor Borobia, vicerrector de Enseñanzas de la Universidad Pública de Navarra

UNA OPORTUNIDAD SIN PRECEDENTES

DENTRO del proceso de construcción del “Club Europa”, el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) es un proyecto en el que nos encontramos involucrados más de 40 países europeos. Su objetivo fundamental es la adopción para el año 2010 de un sistema de titulaciones flexible, comprensible y comparable, que incremente las oportunidades laborales de nuestros estudiantes y favorezca su movilidad entre países europeos. El EEES está también, por lo tanto, en proceso de construcción y conlleva cambios importantes en el actual sistema educativo universitario.



Desde el punto de vista operativo, para la Universidad Pública de Navarra (UPNa) el objetivo es a hora crear las condiciones necesarias para que el proceso de diseño, elaboración, aprobación e implantación de los nuevos títulos de Grado finalice en una primera fase en el verano de 2009, para poder ofertar esos nuevos títulos en septiembre de 2010. El mapa de titulaciones definido durante esta primera fase habrá de sustituir al actual; sin perjuicio de que se puedan añadir nuevas titulaciones que recojan estudios no presentes hoy en la oferta educativa de la UPNA o puedan no aparecer algunas que ahora sí están. En fases posteriores a ésta,

el mapa de titulaciones que conforme la nueva oferta educativa de la UPNA podrá irse ampliando con nuevos Grados si así se considera oportuno.

El Consejo de Gobierno de nuestra Universidad ya ha remitido al Consejo de Univer-



Jesús María Pintor, durante la presentación de las conclusiones del Foro de Reflexión sobre el Modelo Educativo en el Espacio Europeo de Educación Superior el pasado mes de octubre.

sidades las propuestas de nuevas enseñanzas de Grado de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria, así como las memorias correspondientes a trece Másteres Universitarios oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). En breve haremos lo mismo con los grados de Derecho y de Relaciones Laborales y con el Máster de Secundaria. Ahora esperamos recibir próximamente el visto bueno a estas propuestas, de manera que empecemos durante el próximo curso (2009-2010) la implantación de estas nuevas titulaciones.

Todo este proceso nos está exigiendo un trabajo de redefinición que profundiza en la concepción y expresión de la autonomía universitaria de modo que, en lo sucesivo, somos las propias universidades las que crearemos y propondremos, de acuerdo con las reglas establecidas, las enseñanzas y títulos que hayamos de impartir y expedir; sin sujeción a la existencia de un catálogo previo establecido por Ley, como hasta ahora era obligado. Una nueva organización de las enseñanzas universitarias que responde no sólo a un cambio estructural, sino que además impulsa un cambio en las metodologías docentes, que centra el objetivo en el proceso de aprendizaje del estudiante, en un contexto que se extiende ahora a lo largo de la vida.

En la Universidad Pública de Navarra, respondiendo a nuestra naturaleza de universidad pública, este proceso de reflexión y trabajo se está llevando a cabo de forma abierta, participativa y transparente; basándose en la colaboración activa de todos los estamentos de la comunidad universitaria: estudiantes, personal de administración y servicios y personal docente e investigador. Una labor de reflexión en la que es asimismo necesario contar con la presencia y aportaciones de los agentes sociales, económicos y políticos que ayuden a definir la nueva oferta educativa con el doble objetivo de responder a las necesidades del entorno en el que la UPNA se inserta y a las opciones que la propia comunidad académica considere estratégicas de cara a su futuro.

Es importante ser conscientes de que no se trata



Universidad Pública de Navarra.

de dar un vuelco a la orientación de la Universidad, pasando de un modelo cerrado a la sociedad, como pudiera ser el referente décadas atrás, a una visión meramente utilitarista de la Universidad. Por el contrario, se trata más bien de sumar la opinión del entorno al resto de factores que influyen en la determinación de la oferta de educación superior universitaria: normativa, recursos humanos y materiales, necesidades internas, historia, política estratégica de la Universidad, etc.

Sin lugar a dudas, nos encontramos ante un proceso de cambio de una dimensión sin precedentes en una institución milenaria como lo es la propia Universidad. Y, como en toda situación de cambio, ante una oportunidad de mejora ineludible que hemos de saber aprovechar para seguir profundizando en la modernización de nuestra universidad, navarra, española y europea por extensión. Y en este marco de cambio, la Universidad Pública de Navarra, apenas alcanzada su mayoría de edad, está demostrando poseer una agilidad, un potencial y una capacidad de innovación que, con el necesario e imprescindible apoyo de las autoridades académicas de nuestra comunidad foral, está empezando a ser objeto de admiración en el panorama de la universidad española.

José Vicente Segura Heras, vicerrector de Ordenación Académica y Estudios de la Universidad Miguel Hernández de Elche

EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. SEIS OBJETIVOS Y SEIS REFLEXIONES

El próximo mes de junio habrán transcurrido 10 años, desde que en 1999 se reunieran en Bolonia los responsables de la educación superior de 29 países europeos. Durante el decenio hemos sido testigos de un largo periodo de latencia en el que apenas parecía ocurrir algo, y que finalmente ha eclosionado en un brusco despertar que ha producido un gran impacto social. En los últimos tres años, el marchamo de Bolonia ha servido para justificar todo tipo de movilizaciones estudiantiles que a veces persiguen objetivos que poco o nada tienen que ver con lo planteado en el Proceso de Bolonia, añadiendo mayor confusión a un asunto complejo de por sí. Más allá de los intereses internos de la comunidad universitaria, tradicionalmente caracterizada por tratarse de una sociedad impermeable y por tratar sus asuntos en su seno sin trascender a la opinión general, en los últimos años, la convergencia europea ha alcanzado el estatus de noticia de interés general, disputándose un espacio en las portadas de los principales tabloides.

Los agentes implicados en el proceso de convergencia europea no han escatimado recursos en difundir sus doctrinas sobre el espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Desde los gobiernos, a



través de sus máximos responsables en materia de educación superior, hasta la sociedad civil, pasando por los docentes y los estudiantes, todos ellos se han visto de alguna manera implicados y han alzado su voz. Como no podía ser de otra forma, las universidades han puesto a disposición de su comunidad: personal docente e investigador, estudiantes y

personal administrativo, un despliegue de medios dirigido a difundir el nuevo modelo y preparar sus estructuras ante los cambios que se avecinan. En este contexto han proliferado las charlas, conferencias, seminarios, páginas web, publicaciones y todo tipo de actuaciones entorno al EEES. Las 76 universidades españolas (50 públicas y 26 privadas) han constituido algún tipo de estructura estable dedicada a atender los asuntos del EEES.

Reacciones similares han adoptado las instituciones y asociaciones que operan en el ámbito universitario. En este sentido, órganos de gobierno como el Consejo de Universidades y la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas han redoblado sus esfuerzos para atender con carácter prioritario la ordenación académica según los preceptos de Bolonia. Así mismo, hemos asistido al nacimiento de las agencias que vigilan la calidad de los estudios, que han hecho del Espacio Europeo

de Educación Superior el eje principal de su actividad. Y por último, ya fuera de la universidad los colegios profesionales vigilan cualquier movimiento que pudiera afectar a la formación de los futuros profesionales, a su reconocimiento europeo, y en concreto opinan sobre los planes de estudio de los nuevos títulos de grado.

Ante toda esta proliferación de escritos, investigaciones, informes y publicaciones resulta difícil, por no decir imposible, decir algo que no se haya dicho ya. Sin embargo, a pesar de la abundante información, existe un amplio desconocimiento del proceso y objetivos del Espacio Europeo de Educación Superior. Un desconocimiento que lamentablemente ha servido de caldo de cultivo de temores y rumores que, intencionadamente o no, ha añadido mayor alboroto al complejo proceso de la construcción europea.

Sería iluso pretender dar respuesta a las innumerables cuestiones que suscita el proceso, el lector interesado encontrará un exhaustivo elenco de preguntas y respuestas sobre el EEES en la web de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (www.crue.org), sí me gustaría dejar claro dos cuestiones básicas que espero sirvan para arrojar algo de luz en la comprensión de este proceso tan contaminado por malentendidos que han utilizado el eslogan de Bolonia para arremeter contra el sistema universitario español. Me daría por satisfecho si consiguiera exponer con claridad lo que propone el EEES, y reflexionar sobre lo que no propone.

El compromiso de crear un EEES, también conocido como Plan o Proceso de Bolonia, tiene su antecedente más inmediato en la reunión que los ministros de Educación de Francia, Alemania, Italia y Reino Unido mantuvieron en La Sorbona en 1998. Un año más tarde, el 19 de junio de 1999, se reunieron en Bolonia los representantes de Educación de 29 países europeos para firmar la declaración que dio nombre al proceso de reforma educativa. Desde entonces, cada dos años se celebra una reunión de seguimiento con la intención de ir construyendo y concretando las reformas y medidas a adoptar a fin de conseguir los objetivos contemplados en la



Edificio Altabix, campus de Elche. Universidad Miguel Hernández de Elche.

Declaración de Bolonia. De esta forma, los ministros de Educación de los países firmantes se han reunido en Praga, Berlín, Bergen y Londres.

En la actualidad un total de 46 países europeos han suscrito la declaración de Bolonia con el objetivo general de consolidar un espacio europeo competitivo, en el que los miembros de la comunidad universitaria se puedan mover con mayor libertad y reconocimiento. Para ello, se establecen cinco objetivos muy amplios que cada país deberá articular a través de su propio marco normativo.

1 La adopción de un sistema de títulos de sencilla legibilidad y comparabilidad, a través de la introducción del Suplemento Europeo al Título, con tal de favorecer el acceso al empleo de los ciudadanos europeos y la competitividad internacional del sistema europeo de enseñanza superior.

2 La adopción de un sistema basado esencialmente en dos ciclos principales, respectivamente de primer y segundo nivel. El acceso al segundo ciclo precisa de la conclusión satisfactoria de los estudios de primer ciclo, que duran un mínimo de tres años. El título otorgado al final del primer ciclo será utilizable como cualificación en el mercado laboral europeo. El segundo ciclo debe conducir a un título de máster o doctorado.

3 El establecimiento de un sistema europeo de transferencia de créditos –como el modelo ECTS– que permita el reconocimiento de los estudios realizados en otros países y facilite la movilidad de



José Vicente Segura, vicerrector de Ordenación Académica y Estudios de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

estudiantes. Los créditos también pueden adquirirse en otros contextos, como la formación permanente, siempre que estén reconocidos por las universidades receptoras en cuestión.

4 La promoción de la movilidad; mediante la eliminación de los obstáculos para el pleno ejercicio de la libre circulación con especial atención a lo siguiente:

a Para los estudiantes: el acceso a oportunidades de estudio y formación, y a servicios relacionados.

b Para profesores, investigadores y personal técnico-administrativo: el reconocimiento y valorización de períodos de investigación en contextos europeos relacionados con la docencia y la formación, sin perjuicio para los derechos adquiridos.

5 El establecimiento de un sistema de calidad, constituye la garantía para la confianza entre los países e instituciones. En este sentido, la creación de una red de agencias de calidad que operan en los distintos niveles de gestión política (autonómico, estatal y europeo), permite la armonización de criterios y metodologías comparables.

6 La promoción de las dimensiones europeas necesarias en la enseñanza superior, sobre todo en lo que respecta al desarrollo curricular, colaboración interinstitucional, planes de movilidad y programas integrados de estudio, formación e investigación.

Una vez revisados los objetivos que componen el núcleo del Proceso de Bolonia, cabría reflexionar sobre los asuntos laterales que, más allá de las declaraciones europeas que vertebran el proceso, son competencia de las autoridades nacionales y autonómicas y de cada universidad, y que se encuentran en la base de las demandas. Por limitaciones de espacio, limitaré la discusión a seis reflexiones, tantas como objetivos, sobre los principales argumentos en contra del proceso.

La primera reflexión es que el Proceso de Bolonia no tiene carácter vinculante, tan solo establece objetivos, no normativas ni procedimientos, y por lo tanto deja total libertad a los países firmantes para que adopten sus propias medidas. Esto supone que el proceso discurre de forma diferente en cada uno de los 46 países, y el qué se haga o como se haga es un asunto nacional. De esta primera reflexión se desprenden las siguientes.

En España se ha seguido una política errática de hechos en la que prácticamente, cada dos años han sido sustituidos los responsables políticos en el correspondiente ministerio. Esto ha implicado diversos modelos que no se han concretado y que, probablemente por las prisas en llegar al 2010/2011, han llevado a la publicación de un RD 1393/2007, con muchas lagunas normativas y con un modelo que no compartimos muchas Universidades. Hemos echado en falta un mayor consenso en las propuestas, no en vano, la Universidad, como tal, favorece y potencia los foros de debate, por lo que la falta de dialogo si ya de por si es desaconsejable, en la universidad es inadmisibile.

Otra reflexión consiste en el fantasma de la mercantilización que se oculta tras el primer objetivo, que defiende el favorecimiento del acceso al empleo. El espíritu de Bolonia apela a la autonomía de las universidades como mecanismo para flexibilizar las relaciones universidad-sociedad-empresa, en pro de una oferta formativa adaptada al mercado laboral y de una transferencia de los resultados de investigación. Una filosofía que recoge el preámbulo del Real Decreto 1393/2007, al asumir la necesidad de flexibilizar la organización de las enseñanzas univer-

sitarias, promoviendo la diversificación curricular y permitiendo que las universidades aprovechen su capacidad de innovación, fortalezas y oportunidades, para dar respuesta a las demandas de la sociedad en un contexto abierto y en constante transformación. La flexibilidad otorgada al nuevo procedimiento de títulos oficiales, por el cual ya no se dispone de un catálogo de títulos, sino que cada universidad podrá solicitar los títulos que considere conveniente, ha sido interpretada como un eufemismo de servilismo ante los intereses privados. Parece prudente pensar que, si la universidad debe responder a las nuevas exigencias laborales y encontrar lazos de unión entre la investigación y los empresariales, existe un temor sobre la supervivencia de las titulaciones menos demandadas. En respuesta a ello hay que garantizar que la universidad pública siempre velará por la oferta “universal” del conocimiento, en la que se incluyen las titulaciones menos demandadas. Como digo, el temor existe, pero por el momento no deja de ser un temor, y como tal requiere una vigilancia que asegure que la flexibilidad, requisito necesario para el buen funcionamiento, no sea utilizada con fines espurios.

Siguiendo el hilo de la mercantilización, llegamos al asunto de las becas y cuarta reflexión. Las sospechas de la supuesta financiación privada de la universidad barruntan que solo habrá becas para los estudios que interesen a las empresas. O que en el mejor de los casos, el acceso a las becas será desproporcionado a favor de las ciencias frente a las humanidades. En este punto habría que aclarar si nos referimos a becas de investigación o de estudios. En el primer caso, es algo que ha venido sucediendo desde siempre, si analizamos por áreas de conocimiento los presupuestos destinados a investigación. Sin embargo, las becas de estudio no sufren un tratamiento diferencial por área de conocimiento. En cuanto a la escasez del volumen y cuantía de las becas, es una demanda reiterada por estudiantes y rectores, y afecta de forma directa en la posibilidad de movilidad de los estudiantes.

El tercer objetivo plantea un sistema de créditos basado en el trabajo del alumno, el ECTS que como

desarrolla el Real Decreto 1125/2003 constituye una reformulación conceptual de la organización del currículo de la educación superior mediante su adaptación a los nuevos modelos de formación centrados en el trabajo del estudiante, y comporta un nuevo modelo educativo que ha de orientar las programaciones y las metodologías docentes centrándolas en el aprendizaje de los estudiantes, no exclusivamente en las horas lectivas. Algo que no ha sido bien admitido por un importante número de docentes, quienes lo entienden como un cuestionamiento de las tradicionales prácticas de enseñanza en las que lamentablemente todavía se deja ver el dictado. Una protesta que tiene su asiento por un lado, en la necesidad de cuantificar el trabajo del docente, que deberá seguir con carácter más personalizado a sus estudiantes a través de tutorías, y por otro en la reticencias que conlleva cualquier cambio de rutina. Por parte de los alumnos, también se han alzado voces que denuncian una mayor carga lectiva o dificultades en la conciliación de los estudios con la vida laboral.

La sexta y última reflexión, se centra en los sistemas de gestión y acreditación de la calidad. La implantación de sistemas de indicadores dirigidos a cuantificar el quehacer de docentes, investigadores y personal de administración, irrumpe en la inercia universitaria con excesiva y compleja burocratización. Procedimientos de medida y evaluación que levantan polémica en un personal no acostumbrado a los nuevos estándares y exigencias de evaluación que sigue las directrices de una jerarquía ascendente que se inicia en la gestión del centro universitario, a la agencia autonómica (AVAP), la nacional (Aneca) y en última instancia la Asociación Europea de Agencias de Educación Superior (ENQUA). Algo necesario si entendemos que el EEES se basa en la confianza mutua, la calidad se convierte en el instrumento fundamental para asegurar el reconocimiento recíproco. Afortunadamente la Universidad Miguel Hernández apostó desde sus inicios por la cultura de la calidad, y los diversas certificaciones y premios obtenidos corroboran que estamos en el camino correcto.